



Ciudad de Lima, 29 de abril de 2019

FIBRA Prime (BVL: FIBPRIME), el primer Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces en Perú, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No.005-2014-SMV/01, cumple con informar lo siguiente en calidad de Hecho de Importancia:

1. Que, el pasado 26 de abril de 2019, se informó como Hecho de Importancia que el Comité Técnico del FIBRA Prime había adoptado diversos acuerdos relacionados a una nueva colocación de Certificados de Participación (la "Segunda Colocación") hasta por un importe ascendente a USD 26'452,000.00 (Veintiséis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ("Dólares") (el "Comunicado").
2. Al respecto, es necesario rectificar algunos aspectos del Comunicado, conforme a lo siguiente:
 - El numeral 2 del Comunicado señala que, como consecuencia de la Segunda Colocación, se aprobó la creación de hasta 2'626,812 Certificados de Participación. Sin embargo, debe decir que "*se aprobó la creación de hasta **2'645,200 Certificados de Participación (...)***."
 - El numeral 3 del Comunicado señala que el Precio de Colocación es de USD 10.07 para cada uno de los Certificados de Participación. Sin embargo, se debe precisar que USD 0.07 del monto antes indicado corresponde a una prima de capital. Los fondos obtenidos por dicha prima de capital serán utilizados para los fines señalados en el acápite "Destino de los fondos" del Comunicado.
 - El numeral 3 del Comunicado señala que el ratio de suscripción de la Segunda Colocación es de 1.166849680. Sin embargo, dicho ratio asciende a **117.501776830%**